

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.014

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.014 formulada por la Sra. Secretaria-Interventora.

DECRETO

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.014, que ofrece los siguientes datos:

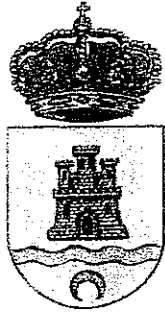
▪ RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	120.521,72 €
---------------------------------	---------------------

▪ REMANENTE TESORERÍA:

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO (+)	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto corriente	46.888,49 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos cerrados	40.183,19 €
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	0,00 €
(-) Ingresos pendientes de aplicación definitiva	0,00 €

B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO (-)	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto corriente	0,00 €
(+) De Presupuesto de Gastos: Presupuestos cerrados	0,00 €
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	12.266,65 €
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

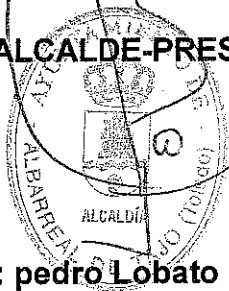
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (+)	291.299,15 €
D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	366.104,18 €
E) SALDOS DE DUDOSO COBRO	10.381,06 €
F) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.	0,00 €
G) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	355.723,12 €

2º.- Que se de cuenta al Pleno de la Corporación de esta aprobación en la primera sesión que celebre.

3º.- Que se remita copia de la Liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia.

Lo decretó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente en Albarreal de Tajo (Toledo), a 27 de marzo de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: **pedro Lobato Ferrero**

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: **Inmaculada Ramírez Sánchez**